



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas | 1.400 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas | 1.850 |
| Particulares, anual ptas. | 2.200 |
| Semestrales | 1.100 |
| Trimestrales | 600 |
| Núm. suelto corriente | 25 |
| " " atrasado | 40 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Miércoles 11 de junio de 1986

Núm. 70

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 2.ª DE PALENCIA-PUEBLOS

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Zona de mi cargo, contra don Luis A. Sánchez García, y don Alberto Sánchez Pérez, por débitos a la Hacienda Pública, de 2.437.008 pesetas de principal, 487.402 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 19-5-86, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 12-12-85, como de la propiedad de los deudores de este expediente, don Luis A. Sánchez García, y don Alberto Sánchez Pérez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 15 de julio, a las diez horas, en el Juzgado de la localidad de Becerril de Campos, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta oficina Recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda".

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio

y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble rústico que a continuación se describe:

—RUSTICA. — En el término municipal de Becerril de Campos, polígono 46, parcela 32 (1-2), de una superficie de 28-28-80 Has., y que linda: Norte, camino de circunvalación; Sur, Canal de Campos; Este, camino de Villaubrales, y Oeste, Canal de Campos. La recorre de Este a Oeste, el arroyo de Carretero y dentro de ella se encuentran enclavadas varias edificaciones.

Tipo de subasta: 3.174.410 pesetas. Postura admisible primera licitación 2/3, 2.116.273 pesetas.

Postura admisible segunda licitación, 1.587.205 pesetas.

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas, que deberán quedar subsistentes:

—Parcela 32.1. — Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, para responder de 2.100.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años al 16 por 100 y del 20 por 100 del principal para costas y gastos. Con una anotación de demanda practicada a favor de Banco Unión, S.A., procedente de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, núm. 124/83.— Una hipoteca a favor del Banco de Crédito Comercial para responder de pesetas 1.300.000 de principal, sus intereses a dos años al 20 por 100 y el 20 por 100 del principal para costas y gastos, junto con otra finca más sin distribuirse la responsabilidad. — Una anotación de embargo a favor de Comercial Urnisa, S. A., en reclamación de 352.536 pesetas de principal, 1.154 pesetas de protesto más 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas. — Una anotación preventiva de embargo dimanante de auto de juicio ejecutivo núm. 457/84, en reclamación de 999.099 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intere-

ses y costas, junto con cinco fincas más sin distribuir responsabilidad. — Una anotación de embargo dimanante de juicio ejecutivo núm. 464/84, para responder de 1.333.332 pesetas de principal y 666.000 pesetas para intereses y costas, junto con cinco fincas más sin distribuir responsabilidad.

—Parcela 32.2. — Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, para responder de 4.900.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años al 16 por 100 y del 20 por 100 del principal para costas y gastos. — Con una anotación de demanda, practicada a favor de Banco Unión, Sociedad Anónima, procedente de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, núm. 124/83. — Una hipoteca a favor del Banco de Crédito Comercial, S. A., para responder de la cantidad de pesetas 6.361.470 de principal, sus intereses de dos años al 21 por 100 y del 20 por 100 del principal para costas y gastos. Con las mismas tres últimas anotaciones de embargo de la parcela anterior, junto con cinco fincas más y sin distribuirse la responsabilidad.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 del tipo de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la deferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera originar la inefectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en este expediente, que se halla de manifiesto en esta oficina Recaudatoria.

5.º—Que la Hacienda se reserva el de-

recho a pedir la adjudicación al Estado, si el inmueble no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Palencia, 3 de junio de 1986. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

2232

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 2.ª DE PALENCIA-PUEBLOS

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 2.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Zona de mil cargo contra Populus Hispania, S. A., de Grijota (Palencia), por débitos a la Hacienda Pública de 30.512.105 pesetas de principal, 6.102.422 pesetas de recargos de apremio, y 1.000.000 de pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 4-6-86, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 2-12-1985, como de la propiedad del deudor de este expediente, Populus Hispania, Sociedad Anónima, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 16 de julio, a las diez horas, en el Juzgado de la localidad de Grijota, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina Recaudatoria y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda".

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

—RUSTICA, cereal secano. — Tierra en el término municipal de Grijota (Palencia), al pago de la Calzada y la Bota, de una superficie de 10-59-00 Has., y que linda; Norte, finca matriz de donde se segregó, propiedad de Leopoldo Martín; Sur, acequia y finca de Julio Moro; Este, acequia de riego y carretera de Puente D. Guarín a Villada, y Oeste, terreno del FF. CC. Palencia-Coruña.

Es la finca núm. 5, del polígono 7, de los planos de Concentración Parcelaria de Grijota.

Dentro de la misma finca rústica se encuentran construcciones compuestas por dos naves, de unos siete mil metros cuadrados construidos, las dos dedicadas a fábrica de tableros de madera,

lindando todas las edificaciones por la derecha, izquierda y fondo, con terrenos propiedad de la misma Empresa. Inscripción: Tomo 1.957, libro 69, folio 25, finca 5.476.

—Tipo de subasta: 37.614.527 pesetas.

—Postura admisible en primera licitación: 25.076.351 pesetas.

—Postura admisible en segunda licitación: 18.807.263 pesetas.

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas que deberán quedar subsistentes:

—Con una afección al Tesoro, Plan Tierra de Campos, por la cantidad de 12.597.600 pesetas. Con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, en garantía de 40.000.000 de pesetas, sus intereses de cinco años al 12,5 por 100 anual, más ocho millones de pesetas para costas. Con una anotación preventiva de embargo a favor de Formica Española, Sociedad Anónima, en reclamación de 3.491.197 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas de intereses y costas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 del tipo de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera originar la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en este expediente, que se halla de manifiesto en esta oficina Recaudatoria.

5.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado si el inmueble no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Palencia, 6 de junio de 1986. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

2256

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIOS COLECTIVOS

Exped. núm. 374/17/85

"Adhesión Empresa Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A."

—Revisión Salarial—

VISTO el acta de la Comisión Negociadora de la Adhesión de la Empresa Distribuidora Palentina de Electricidad al Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Electra del Viesgo, S. A., por la que se acuerda la revisión salarial para el segundo año de vigencia, suscri-

to el día 23 de mayo de 1986, y presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 28 de mayo de 1986, a los efectos de registro y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2.º del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a dos de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Miguel Meléndez Morchón.

—:—

En Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

REUNIDOS:

De una parte, don José Fernando Alvarez - Barón Rodríguez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. 12.542.080, Director - Gerente de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., Empresa dedicada a la Distribución de Energía Eléctrica, y con domicilio social en Santander, y oficinas centrales en Palencia, Avda. General Goded, núm. 31-1.º, y de otra don Santiago Acero Fernández y don Sabas Plaza Romero, mayores de edad, con Documentos Nacionales de Identidad números 12.703.979 y 12.596.157, respectivamente.

Actúan don José Fernando Alvarez-Barón Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad mencionada por su calidad de Director-Gerente de la misma, y don Santiago Acero Fernández y don Sabas Plaza Romero, por su calidad de Delegados de Personal de la Empresa.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse cuanto en derecho fuere menester, comparecen ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, y con la consideración debida,

EXPONEN:

Que con fecha 14-4-86, se ha firmado la revisión para el segundo año de vigencia, el Convenio Colectivo de ámbito interprovincial entre la Empresa Electra del Viesgo, S. A., y la representación de sus trabajadores, del que se acompaña copia, que ha de regir para el año 1986. Convenio al que Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A. se halla adherida de acuerdo con la Resolución de esa Dirección de Trabajo de fecha 23 de agosto de 1986.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 92, del Estatuto de los Trabajadores, de 10 de marzo de 1980, se solicita adhesión a la revisión salarial antes precitada.

El ámbito personal del Convenio afectará a la totalidad del personal de la

plantilla de la Empresa, cuyo número es de 36 trabajadores.

Por lo expuesto,
SUPLICA a V. I.:

Que teniendo por presentado este escrito, junto a los documentos a él aportados, se sirva admitirlo, y en su virtud acceder a la petición que en el mismo se contiene, por ser así de justicia que se pide en Palencia para Palencia, en el lugar y fecha expresados "ut supra".
Firmas (ilegibles).

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Palencia. 2179

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Miguel Meléndez Morchón, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día, por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones, les han sido impuestas las siguientes sanciones. Advirtiéndoles que podrán presentar Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, 1.860/75, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en metálico, en el mismo plazo, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Avda. Miguel Primo de Rivera, s/n., ya que en otro caso, se procederá o su exacción por vía de apremio.

SP.—71/86.— Javier Pereda Salazar y Concepción Camiruaga García.— Actividad: Hostelería.— Domicilio: Caracas, 10-3, bajo, Palencia.— Fecha: 9-4-86.— Importe: 25.000 pesetas.

SP.—102/86.— Arturo Sánchez García.— Actividad: Hostelería.— Domicilio: Primero de Junio, 67, Venta de Baños (Palencia).— Fecha: 30-4-86.— Importe: 50.000 pesetas.

SP.—120/86.— Agustín Pascual Rojo.— Hostelería.— Domicilio: Rizarzuela, 4, Palencia.— Fecha: 15-5-86.— Importe: 25.000 pesetas.

SP.—121/86.— Víctor Alfredo Martínez Iglesias.— Actividad: Hostelería.— Domicilio: Rizarzuela, 4, Palencia.— Fecha: 15-5-86.— Importe: 25.000 pesetas.

SP.—135/86.— BBC. Brown Boveri, Sociedad Anónima.— Actividad: Bienes de Equipo.— Domicilio: Ramírez de Arellano, 17 - 28043 - Madrid.—

Fecha: 15-5-86.— Importe: 5.000 pesetas.

Palencia, 4 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Miguel Meléndez Morchón. 2237

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Miguel Meléndez Morchón, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, 1.860/75, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, 49, entreplanta, en el mismo plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

ST.—101/86.— Arturo Sánchez García.— Actividad: Hostelería.— Domicilio: Primero de Junio, 67.— Venta de Baños (Palencia).— Fecha: 30-4-86.— Importe de la sanción: 15.000 pesetas.

Palencia, 5 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Miguel Meléndez Morchón. 2268

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Miguel Meléndez Morchón, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la Resolución dictada en Recurso de Alzada por la Subdirección General de Recursos, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente, hago saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le han sido impuestas

las desestimaciones de los citados recursos, advirtiéndosele que dichas resoluciones agotan la vía administrativa y contra ellas cabe formular Recurso Contencioso - Administrativo ante la Audiencia Territorial competente, en el plazo de dos meses, conforme se establece en la Ley de Jurisdicción contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

L.—72/85.— Empresa: Juan Concellón Hernández.— Actividad: Taller de Reparaciones.— Domicilio: Obispo Rubí, 4, Dueñas (Palencia).— Fecha: 28-2-86.— Importe: 186.805 pesetas.

SP.—118/85.— Empresa: Juan Concellón Hernández.— Actividad: Taller de Reparaciones.— Domicilio: Obispo Rubí, 4, Dueñas (Palencia).— Fecha: 28-2-86.— Importe: 25.000 pesetas.

Palencia, 5 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Miguel Meléndez Morchón. 2269

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

LIQUIDACIONES

Don Miguel Meléndez Morchón, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, y a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, 49, entreplanta. Transcurrido dicho plazo sin la interposición de recurso en forma, deberá hacerse efectivo el importe señalado en la Resolución en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Tesorería Territorial), en el mismo plazo, ya que de lo contrario, se procederá a su cobro por vía de apremio.

L.—1.017/81.— Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcciones, S. L.— Domicilio: Plaza Mayor, 14.1.º, Palencia.— Actividad: Construcción.— Fecha: 28-4-86.— Importe: 44.572 pesetas.

Palencia, 5 de junio de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en funciones, Miguel Meléndez Morchón. 2270

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

*Cédula de notificación y citación
providencia*

EDICTO

Con motivo de los autos núm. 384/1986, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Antonio Balbás Blanco y 26 más, contra la empresa "Cerámica Palentina, S. A." y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada "Cerámica Palentina, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Carretera de Santander, s/n., por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Abilio Calderón, número 4, para el próximo día veintiséis de junio, a las doce veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial y aporte a los autos la prueba Documental propuesta en las demandas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada "Cerámica Palentina, S. A.", estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Carretera de Santander, sin número, extendiendo la presente en Palencia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario accidental, Roberto Ruiz Serrano.

2265

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto
Ampudia.
Renedo de la Vega.

Fiscal de Paz sustituto
Bustillo del Páramo.

Valladolid, seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario de Gobierno, Francisco Alaejos. — V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega.

2266

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 600-84, a instancia de Agromán, Empresa Constructora, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, núm. 600-84, seguidos a instancia de Agromán, Empresa Constructora, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, y dirigida por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, contra don Luis Aneas Martín, mayor de edad y vecino de Palencia, calle Salvino Sierra, núm. 4-4.º, derecha, en situación de rebeldía procesal, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Luis Aneas Martín, mayor de edad y vecino de Palencia, Salvino Sierra, 4-4.º, derecha, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas (394.044 pesetas) de principal y dos mil doscientas sesenta y dos pesetas (2.262 pesetas) de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando al referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Redondo. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su pronunciamiento, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha.—Firmado, Joaquín Loste.—Rubricado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se notifica la sentencia transcri-

ta al demandado rebelde don Luis Aneas Martín.

Dado en Palencia, a tres de junio de mil novecientos ochenta y seis. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2261

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de notificación

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 96-86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el señor don Ernesto Mangas González, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 96-86, por lesiones y daños, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Silvano Rojo Garrido, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital; y Angel Crespo Crespo, mayor de edad, soltero, sin profesión y vecino que fue de León, hoy en ignorado paradero.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta por la que se ha seguido este juicio, al denunciado Angel Crespo Crespo, declarando de oficio las costas causadas, en el mismo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ernesto Mangas. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí la Secretaria, de que doy fe.

Y para que así conste y sirva de notificación a Angel Crespo Crespo, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Margarita Martín.

2173

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente se cita a Isabel Cubillo Alonso, mayor de edad, hija de Pedro y María del Carmen, soltera, empleada de hogar, vecina que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir de la presente publicación, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense, en los autos de juicio de faltas número 362-86, seguido por lesiones y malos tratos.

Y para que conste y sirva de citación a referida Isabel Cubillo, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — María Teresa Martínez.

2259

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de conciliación núm. 40 de 1986, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de "Piña Blasmana", contra don Antonio Semperiz Moreno y otros, por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a don Angel Ortega Restoy, doña María del Carmen Hernández Martínez, don Melchor López Pérez, doña Margarita Matanza Álvarez, don Trinidad Arriba Hernández y don Francisco García Vázquez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día dos de julio, a las once horas, al objeto de celebrar el acto de conciliación señalado para ese día y horas.

Palencia, cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario judicial, María Teresa Martínez.

2262

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal núm. 69 de 1986, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Francisco González Maestro, contra doña Urbana Abril, don Jorge García Abril y los herederos desconocidos de don Pedro García Eliz, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de treinta y siete mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, por medio de la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los herederos desconocidos de don Pedro García Eliz, a fin de que el próximo día dos de julio, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio verbal señalado para ese día y hora.

Palencia, cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario judicial, María Teresa Martínez.

2263

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Doña María Teresa Martínez Collazos, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Qu en los autos de juicio de faltas núm. 215/86, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

En la ciudad de Palencia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Miguel Angel Amez Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al núm. 215-86, sobre estafa, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en concepto de denunciante, y José María Zan Cítores, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a José María Zan Cítores, de toda responsabilidad penal por

los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Angel Amez. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — María Teresa Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Zan Cítores, con último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid), calle Murano, núm. 7, 1.º, A, expido y firmo la presente, en Palencia, a seis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2264

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1986, acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle El Cerro. Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de treinta días, los interesados puedan promover reclamaciones o sugerencias. De no presentarse reclamación en el plazo indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Como trámite previo a la aprobación del expediente de aplicación de las citadas contribuciones especiales, se otorga un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los posibles interesados puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, con los requisitos que exige el artículo 225 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 2 de junio de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

2257

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, acordó aprobar los siguientes proyectos técnicos, con los importes presupuestarios que se expresan:

- Remodelación de Instalaciones Deportivas en Eras de Santa Marina, 9.308.460 pesetas.
- Pavimentación de Pistas Polideportivas en el Barrio del Cristo, 1.926.387 pesetas.
- Tránsito de Aguas desde Pozos Piscina Climatizada a Piscina del Sotillo, 1.609.204 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para oír reclamaciones contra los proyectos aprobados.

Palencia, 3 de junio de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

2258

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 1986, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de actuación a efectos reparcelarios, comprendida según proyecto, entre las calles Colón, Barrantes, Conde Vallengano y Empedrada, de esta ciudad, con lo que queda iniciado el expediente de Reparcelación y con él la suspensión de concesión de licencias de obras de Parcelación y Edificación en la manzana afectada, de conformidad con el artículo 98 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística y someterle a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que aparezca dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante referido plazo se puedan formular alegaciones al respecto.

Palencia, 4 de junio de 1986. — El Delegado de Urbanismo, José Ramón Andrés Ibáñez.

2274

Ayuntamiento de Palencia

RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

Don Emiliano Relea Porro, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible la notificación en su domicilio a la deudora de la Hacienda Municipal "Inmuebles Palentinos, S. A.", contra quien se sigue expediente de apremio administrativo núm. 148/85, por esta Recaudación Municipal de mi cargo, se hace por medio del presente edicto, en el sentido de requerirla para que, en el término de tres días (3), aparte los títulos de propiedad de los inmuebles que a continuación se describen y que fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 5 de noviembre de 1985:

"RUSTICA: Huerta, situada en campo de esta ciudad, donde llaman Santa Ana, en la carretera de Castro Gonzalo. Mide noventa y seis áreas, noventa y siete centiáreas, que linda: Norte y Este, carretera de Castro Gonzalo; Sur, con era de herederos de Valeriano Portela, arroyo en medio; Poniente, huerta de Herederos de Antonio Valdajos y otra de Higinia Antolín. Parcela número 23 y 25 del polígono 15. Dentro del perímetro de la huerta deslindada existe una casa de planta baja, con varias habitaciones para vivienda del hortelano, que tiene de fachada once metros cincuenta centímetros; y de fondo, siete metros cincuenta centímetros, encerrando una superficie por lo tanto de ochenta y seis metros veinticinco centímetros cuadrados. Linda por todos los aires con la huerta donde está situada. También existe una cuadra para gana-

dos que tiene de línea su fachada veintidós metros y cinco de fondo, componiendo una superficie de ciento cinco metros cuadrados y linda por todos los aires con la huerta de su situación. Inscrita al tomo 1.455, libro 192, folio 102, finca número 11.553, inscripción 6.^a.

Conforme al art. 132 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a la deudora que, caso de no presentar los títulos requeridos en el plazo señalado, y tratándose de bienes inscritos, se dirigirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que, a costa de la deudora, libre certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro.

Palencia, 5 de junio de 1986. — El Recaudador Municipal, Emiliano Relea Porro.

2267

BARRUELO DE SANTULLAN

ANUNCIO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 4 de junio de 1986, la desafectación del Servicio de Educación, del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en Bustillo de Santullán, destinado antiguamente a Escuela, por el presente se expone al público dicho acuerdo, a los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, durante el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Barruelo de Santullán, 6 de junio de 1986. — El Alcalde, José Costana.

2282

BASCONES DE OJEDA

EDICTO

Habiendo aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1986, el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Mateo Gallego Tendero, de la obra núm. 90/86, titulada "Pavimentación de calles en Bascos de Ojeda", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, por un importe de pesetas de 2.000.000.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bascos de Ojeda, 6 de junio de 1986. — El Alcalde, José M.ª Bravo.

2283

DUEÑAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 25 de abril de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado recla-

mación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|---|------------|
| 1. Remuneraciones del personal | 26.366.770 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... | 14.390.000 |
| 3. Intereses | 1.723.771 |
| 4. Transferencias corrientes. | 1.400.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|--|------------|
| 6. Inversiones reales | 31.601.523 |
| 7. Transferencias de capital. | 7.500.000 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 4.017.936 |
| TOTAL | 87.000.000 |

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|----------------------------------|------------|
| 1. Impuestos directos | 13.397.348 |
| 2. Impuestos indirectos | 2.358.095 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 16.611.157 |
| 4. Transferencias corrientes. | 18.609.010 |
| 5. Ingresos patrimoniales. | 11.419.184 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-------------------------------|------------|
| 7. Transferencias de capital. | 24.605.206 |
| TOTAL | 87.000.000 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 4 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2275

FRECHILLA

Notificación

En expediente de aplicación y distribución de contribuciones especiales que tramita este Ayuntamiento por las obras de pavimentaciones, incluidas con los números 162/84 y 290/83, en Planes Provinciales, aprobado definitivamente por este Pleno, en sesión de 30-1-1986, figuran los contribuyentes cuyos domicilios se desconocen, que en esta notificación se incluirán, siendo los datos generales del expediente y los particulares de los contribuyentes, los siguientes:

Datos generales:

Coste de la obra a cargo del Ayuntamiento: 4.900.686 pesetas.

Importe a repartir por contribuciones especiales: 380.000 pesetas.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada.

Cuota por metros lineales de fachada: Por aceras, 300 pesetas; por bordillos, 136 pesetas; por canalillos, 100 pesetas.

Datos de los contribuyentes:

—Nombre: Maximino Castro Fernández
Situación de la finca: C/. San Miguel.
Concepto: Canalillos.
Módulos reparto m/l.: 31.
Cuota: 3.100 pesetas.

—Nombre: José García Navascués.
Situación de la finca: C/. La Concha.
Concepto: Aceras.
Módulos reparto m/l.: 13,60.
Cuota: 4.080 pesetas.

—Nombre: José García Navascués.
Situación de la finca: C/. La Concha.
Concepto: Bordillos.
Módulos reparto m/l.: 13,60.
Cuota: 1.850 pesetas.

—Nombre: Angela Giraldo Asenjo.
Situación de la finca: C/. S. Juan.
Concepto: Aceras.
Módulos reparto m/l.: 3,30.
Cuota: 990 pesetas.

—Nombre: Angela Giraldo Asenjo.
Situación de la finca: C/. S. Juan.
Concepto: Bordillos.
Módulos reparto m/l.: 3,30.
Cuota: 449 pesetas.

—Nombre: Rufino Herrero Herrero.
Situación de la finca: C/. A. Arenillas.
Concepto: Bordillos.
Módulos reparto m/l.: 21,10.
Cuota: 2.870 pesetas.

—Nombre: Aurelio Marcos Redondo.
Situación de la finca: C/. José Antonio.
Concepto: Aceras.
Módulos reparto m/l.: 5.
Cuota: 1.500 pesetas.

—Nombre: Miguel Paredes Calonge.
Situación de la finca: C/. San Miguel.
Concepto: Canalillos.
Módulos reparto m/l.: 18.
Cuota: 1.800 pesetas.

—Nombre: Miguel Paredes Calonge.
Situación de la finca: C/. Gral. Mola.
Concepto: Canalillos.
Módulos reparto m/l.: 35,20.
Cuota: 3.520 pesetas.

—Nombre: Miguel Paredes Calonge.
Situación de la finca: C/. La Concha.
Concepto: Aceras.
Módulos reparto m/l.: 34,50.
Cuota: 10.350 pesetas.

—Nombre: Miguel Paredes Calonge.
Situación de la finca: C/. La Concha.
Concepto: Bordillos.
Módulos reparto m/l.: 34,50.
Cuota: 4.692 pesetas.

—Nombre: Lucio Nogales Prieto.
Situación de la finca: C/. A. Arenillas.
Concepto: Bordillos.
Módulos reparto m/l.: 13,40.
Cuota: 1.822 pesetas.

Contra dicho expediente y cuota provisional asignada, podrá interponerse por los interesados, reclamación económica - administrativa dentro del plazo de los quince días hábiles, a contar de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, siendo potestativo el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de dicho plazo, ante este Ayuntamiento. No obstante, los interesados, podrán interponer cuantos otros recursos o reclamaciones consideren convenientes.

Frechilla, 5 de junio de 1986. — El Alcalde, A. Miguel Prieto.

2253

GUARDO

ANUNCIO

Convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con carácter temporal, y por el sistema de contratación laboral

BASES

1.ª—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras

Públicas, con carácter contratado por el sistema laboral y por el plazo de un año.

2.^a—Remuneración.

Esta plaza está dotada con los emolumentos que según la Legislación Laboral correspondan a la categoría de la plaza y titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, sin perjuicio de lo que pueda adoptar la Corporación respecto a otros devengos de tipo complementario.

3.^a—Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años, ambas edades referidas al día que finalice el plazo de presentación de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión de un título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.
- Acreditar su situación de desempleo laboral en que se encuentra.
- Tener cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

4.^a—Solicitudes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde - Presidente en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. También podrá efectuarse la presentación dentro del plazo señalado en cualquiera de los casos previstos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En las solicitudes se hará constar necesariamente el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, naturaleza, número del documento nacional de identidad, domicilio y declaración expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas bases, que deberá poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y que se compromete a formular juramento o promesa en los términos que prescribe el Real Decreto 707/1979, de 6 de abril.

A las solicitudes deberá acompañarse necesariamente en sobre separado los documentos acreditativos que se quieren hacer valer en el concurso.

5.^a—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo má-

ximo de un mes, publicándose la lista de admitidos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

6.^a—Tribunal calificador del concurso.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El Alcalde o miembro Corporativo en quien se delegue.

VOCALES:

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, designado por el propio Colegio.

El Jefe del Gabinete Técnico del Ayuntamiento.

El Concejal Presidente de la Comisión de Obras del Ayuntamiento.

SECRETARIO:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

7.^a—Comienzo y desarrollo del concurso.

El Tribunal calificador se reunirá dentro de los veinte días siguientes a la expiración del plazo de presentación de solicitudes, con sujeción al siguiente baremo sobre los méritos aportados:

- Haber desempeñado con laboriosidad y eficiencia en otras Corporaciones Locales puesto de trabajo análogo al que se convoca, o cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica: 0,6 puntos por año o fracción, sin exceder de 3.
- Haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca en estos organismos públicos: 0,3 puntos por año o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- Práctica profesional realizada: Hasta 5 puntos.
- Haber asistido a seminarios, cursos o realizado estudios teóricos o prácticos sobre la especialidad: 1 punto.
- Otros méritos que los aspirantes puedan alegar, que serán valorados discrecionalmente por el Tribunal, hasta un límite de 1 punto.
- Entrevista: Se cita a los concursantes que dentro de dicho plazo de veinte días, comparezcan en este Ayuntamiento ante el Tribunal, al objeto de ser entrevistados sobre diversos puntos y materias relacionados con la plaza objeto del concurso, cuyo resultado tendrá una puntuación máxima de 5 puntos.

8.^a—Relación de aprobados y presentación de documentos.

La relación de aprobados se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, concediendo un plazo de veinte días al primero de la lista para la presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia, acompañada del original para su compulsión, del Título de Ingeniero Técnico de O. Públicas o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que

impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4.^o—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local.

5.^o—Certificación acreditativa de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

6.^o—Quienes tuvieran la condición de Funcionarios Públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

7.^o—Certificante de haber cumplido el servicio militar, en caso de estar obligado a él.

8.^o—Compromiso de residencia de este Municipio.

9.^a—Nombramiento.

El nombramiento se efectuará a propuesta de la Alcaldía, por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

Si no se presentasen los documentos exigidos dentro del plazo concedido al efecto, salvo en los casos de fuerza mayor, o no reuniese el aspirante las condiciones para ser nombrado, quedarán anuladas todas las actuaciones y el señor Alcalde - Presidente podrá formular nueva propuesta a favor del siguiente concursante apto.

10.—Toma de posesión.

Una vez nombrado definitivamente el concursante, deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado y si no tomase posesión por causa justificada, se entenderá que renuncia al cargo.

11.—Las dudas que surjan sobre la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía o en su caso por la Comisión de Gobierno.

La convocatoria y sus Bases podrán ser impugnadas ante este Ayuntamiento por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Guardo, 30 de abril de 1986. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

2141

MANQUILLOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Manquillos, 6 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2276

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 29 de abril de 1986, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1986, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|---|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 7.751.338 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... | 8.890.000 |
| 3. Intereses | 100.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 2.810.447 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| 6. Inversiones reales | 8.338.000 |
| 7. Transferencias de capital. | 900.000 |
| TOTAL | 28.789.785 |

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|-------------------------------|------------|
| 1. Impuestos directos | 13.189.300 |
| 2. Impuestos indirectos ... | 753.691 |
| 3. Tasas y otros ingresos ... | 3.119.701 |
| 4. Transferencias corrientes. | 8.181.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales. | 1.545.093 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| 7. Transferencias de capital. | 2.001.000 |
| TOTAL | 28.789.785 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112, 3.º, de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Monzón de Campos, 3 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2281

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, acordó la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir para la contratación, por delegación de la Excelentísima Diputación Provincial, de las obras núm. 180-86, de "Pavimentación en Santibañez" y 182-86, de "Pavimentación en Cornón", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santibañez de la Peña, 5 de junio de 1986. — El Alcalde, J. Salvador.

2286

VERTAVILLO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y debidamente autorizado por la Jefatura de Montes de la provincia, se anuncia subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte propiedad de este Ayuntamiento, siguiente:

"Valdelobos", monte núm. del C.U.P., E-14, de 307 hectáreas.

Tipo de licitación: Base de 500.000 pesetas, e índice de 1.000.000 de pesetas por anualidad.

Duración del contrato: Cinco años, desde 1 de enero de 1986 hasta el 31 de diciembre de 1990 (época hábil de caza).

Forma de pago: La primera anualidad al formalizarse el contrato, y en cuanto a las restantes, también por anticipado, en el mes de julio de cada año.

Garantía provisional. — Del 4 por 100 de la base, 20.000 pesetas.

Garantía definitiva. — Consistente en el 6 por 100 del importe total de los cinco años de adjudicación.

Gastos. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones facultativo y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno durante las horas de oficina.

Proposiciones: Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las dieciséis a las veinte horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará la inscripción "Subasta para enajenación de la caza menor del monte "Valdelobos".

Apertura de pliegos: Se verificará a las dieciocho horas del primer viernes hábil de la expiración del plazo para su presentación, en esta Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en iguales condiciones que la primera, el día octavo hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., con D. N. I. núm. ..., expedido en ..., en nombre propio o en legal representación de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del ..., y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor del monte "Valdelobos", núm. E-14, del Catálogo de U. P., de una superficie de 307 hectáreas, se compromete a realizar mentado aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico - administrativas y demás fijadas, las cuales conoce y acepta, por la cantidad de ... (en letra) ... (número) pesetas.

En ..., a ... de 1986.

El Proponente.

Vertavillo, 2 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2228

VILLASARRACINO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1986, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra número 216-86, titulada "Pavimentación de calles en Villasarracino", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y artículo 119 del Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasarracino, 5 de junio de 1986. — El Alcalde, Carlos del Río.

2285

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL DE PALENCIA

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, el Consejo Rector de esta Entidad, convoca Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrar en el Salón de Actos del edificio social de esta Caja, Plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta capital, el día 28 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, al fin de deliberar y resolver según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria-Informe del Consejo Rector de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1985.
- 3.º—Lectura y aprobación, si procede, del Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1985.
- 4.º—Informe de la Auditoría externa realizado por la firma Arthur Andersen y Cía., S. R. C.
- 5.º—Fijación del tipo de interés a percibir por las Aportaciones Obligatorias y las Aportaciones Voluntarias incorporadas al Capital Social, y autorización al Consejo Rector para el pago de dichos intereses de acuerdo con la Circular número 36/81, del Banco de España.
- 6.º—Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Entidad.
- 7.º—Asuntos varios.
- 8.º—Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de esta Asamblea.
- 9.º—Elección de los Interventores de Cuentas.
- 10.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos de todos los señores socios.

Palencia, 9 de junio de 1986. — El Presidente del Consejo Rector.

2271